

ECUADOR

Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira,
Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga,
Fredy Rivera Vélez, Jaime Borja Torres, Marco Romero.

Francisco Rhon Dávila: Director
Director Ejecutivo del CAAP
José Sánchez-Parga: Primer Director 1982-1991
Fredy Rivera Vélez: Editor
Margarita Guachamín: Asistente General

ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del **Centro Andino de Acción Popular CAAP**, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 30

ECUADOR: US\$. 6

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 12

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR US\$. 2

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173 B, Quito - Ecuador

Fax: (593-2) 568452

e-mail: Caap1@Caap.org.ec

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

PORTADA

Magenta Diseño Gráfico

DIAGRAMACION

Martha Vinueza

IMPRESION

Albazul Offset



ISSN-1012-1498

Quito-Ecuador, diciembre del 2001

PRESENTACION / 3-4

COYUNTURA

Economía ecuatoriana y tendencias recesivas de la economía mundial / 5-18

Wilma Salgado Tamayo

Terrorismo y antiterrorismo del orden global / 19-36

J. Sánchez-Parga

¿Y después del 11 de septiembre, Nueva York? / 37-40

Anibal Quijano

Conflictividad socio-política: Julio-octubre del 2001 / 41-46

TEMA CENTRAL

Globalización y transmigración / 47-58

Hernán Rodas Martínez

Desde Nueva York a Madrid: tendencias en la migración ecuatoriana / 59-84

Brad D. Jokisch

La diáspora del comercio otavaleño: Capital social y empresa transnacional / 85-110

David Kyle

Radiografía de los primeros inmigrantes ecuatorianos en Murcia (España) / 111-126

Antonio García Nieto Gómez-Guillamón

Los niños de las remesas y traumas de la globalización / 127-154

Jason Pribilsky

Transformando los pueblos: La migración internacional

y el impacto social al nivel comunitario / 155-174

Emily Walmsley

Ecuatorianos en España: historia de una inmigración reciente / 175-188

Emilio J. Gómez Ciriano

DEBATE AGRARIO

Gitanos, magrebíes, ecuatorianos: una segmentación étnica
del mercado de trabajo en el campo murciano (España) / 189-200

Andrés Pedreño Canovas

Consideraciones sobre la migración rural: diáspora, mitimaes / 201-210

Carlos Pérez

ANALISIS

Una agenda social para la integración andina / 211-232

Francisco Pareja Cucalón

CRITICA BIBLIOGRAFICA

No quisimos soltar el agua. Formas de resistencia indígena
y continuidad étnica en una comunidad ecuatoriana: 1960-1965 / 233-236

Ursula Poeschel-Renz

Comentarios: Emilia Ferraro

Ecuatorianos en España: historia de una inmigración reciente

*Emilio J. Gómez Ciriano**

En un contexto como el ecuatoriano de "hambre de pan y horizontes", la emigración hacia el exterior se plantea como una opción válida, máxime cuando los medios de comunicación proyectan imágenes de un primer mundo opulento y con futuro, y las noticias de los familiares y amigos que han emigrado al exterior contribuyen, en muchos casos, a alimentar esa ilusión.

La inmigración de ecuatorianos hacia España comienza a producirse de una manera apreciable desde principios del año 1995 como consecuencia de la guerra que en el primer trimestre de ese año se produce entre Ecuador y Perú y coincidiendo con los primeros signos de descenso de los flujos de migración peruana y dominicana hacia España que en aquellos momentos eran los dos lugares latinoamericanos de mayor intensidad migratoria a España¹. Por aquel entonces era presidente de la República el arquitecto Sixto Durán Ballén y los ecuatorianos que se decidían a migrar al país ibérico provenían fundamentalmente de provincias fronterizas con Perú como eran El Oro y

Loja. Desde esos primeros momentos a nuestros días miles de ecuatorianos y ecuatorianas han abandonado su país en dirección a España e Italia fundamentalmente. Algunos datos demuestran la progresión de estos flujos migratorios: ya en 1998 los ecuatorianos eran el tercer grupo nacional más importante en cuanto a número de concesiones del Contingente para trabajadores extranjeros. Esta tendencia se vuelve a repetir en los procesos posteriores -Contingente de 1999, donde los ecuatorianos ya son el segundo grupo nacional por concesiones después de los marroquíes² y regularización extraordinaria del año 2000.

* Responsable del Programa de Inmigrantes de Caritas Española. Colaborador del Instituto de Sociología de Nuevas Tecnologías U.A.M.

- 1 Este descenso de la emigración peruana y dominicana se produce a raíz de la imposición de visado como consecuencia de la denuncia de los canjes de Notas entre España y estos países que supuso la exigibilidad de visado para entrar como turistas.
- 2 Concretamente 5.749 concesiones, de las cuales 4.366 se referían al sector del servicio doméstico, 233 a la construcción, 208 a Agricultura y ganadería, 458 a otros servicios y 284 a otras actividades. (Anuario de migraciones 2000, página 261)

Para hacernos una idea de la dimensión que ha adquirido esta migración podemos decir que en Madrid había a 31 de marzo de 2001 aproximadamente 68.700 empadronados y solamente dos meses después este número sobrepasaba los 72.000. Además de lo anterior es constatable que la migración ya no procede sólo de determinados lugares afectados por una determinada catástrofe sino que se ha extendido a todo el país (si bien predomina la procedente de las provincias de Pichincha y Loja). Tampoco se trata ya de una migración únicamente mestiza sino que las comunidades indígenas han comenzado a sentir los estragos de la diáspora. *"La gente emigra por culpa de esa suma trágica que se resume en un país deprimido y sin rumbo a causa de los malos gobiernos, la indolencia de la mal llamada clase dirigente y la falta de acuerdos mínimos. A ellos los expulsa ese gran malentendido que ha sumido al país en el deporte nacional de la indiferencia sin un proyecto para ilusionar"* como afirmaba en agosto de 1998 un columnista del diario El Comercio de Quito.

En este artículo pretendemos dar una respuesta a tres preguntas fundamentales: Por qué migran, cómo migran y de qué manera se integran estos inmigrantes. Todo ello partiendo del conocimiento previo de un país (Ecuador) que

como veremos, presenta una gran diversidad cultural.

Culturas e identidad nacional del Ecuador

Quizá el mayor error que podemos cometer al estudiar cualquier fenómeno que haga relación a Ecuador es considerar a este país como un todo unificado porque Ecuador es un estado que posee una gran diversidad cultural. Así que cuando decimos que los ecuatorianos migran es posible que estemos refiriéndonos más a unos grupos étnicos que a otros. Los ecuatorianos migran, sí, pero la migración no tiene las mismas características ni afecta del mismo modo a la población mestiza que a las comunidades indígenas, porque en Ecuador existe, junto a la cultura mestiza, urbana y de cosmovisión "occidentalizada" (que entiende que el Ecuador ha de entenderse como un estado unitario cohesionado por una cultura nacional homogénea³, de lengua española y tendente a la integración económica, la unidad política y el afianzamiento de las fronteras), otra realidad: que es la de las nacionalidades indígenas, con su propia cosmovisión, lengua y modo de organización. En concreto, la nacionalidad quichua que se caracteriza por haber compartido una lengua común, un proceso histórico semejante cuyas raíces se remontan a miles de años; una lengua común y un

3 Erika Silva entiende que son dos los mitos originarios sobre los cuales las clases dominantes han intentado construir la ecuatorianidad": El mito del Señorío sobre el Suelo y el mito de la raza vencida. Silva, E: Los mitos de la Ecuatorianidad" 2ª Edic. Ediciones Abya Yá la Quito 1995

modelo de referencia (la comunidad) como centro de referencia para su reproducción social y cultural.

De lo anterior se deduce que el Ecuador no es un estado homogéneo y uniforme sino un estado *plurinacional* y *multiétnico*, cuestión esta que solamente está empezando a ser aceptada por las clases dominantes a raíz de la creciente concientización y organización social y política de los propios indígenas del Ecuador que está abriendo debates acerca de la conveniencia de una mayor *descentralización* y *regionalización* del país. Actualmente el movimiento indígena ecuatoriano es el más avanzado de América Latina prueba de ello es la fuerza de la CONAIE y que el Pachakútik (versión política del mismo), partido indigenista, gobierna en varias provincias y ayuntamientos habiendo instaurado en los mismos modos de participación comunitaria.

El contexto de origen de la inmigración ecuatoriana

La cuestión es que miles de ecuatorianos migran ¿Cuáles son las causas que motivan esta migración? Sin pretender entrar en cuestiones complejas quizá una mirada a la realidad actual del país nos pueda hacer comprender a grandes rasgos sus contextos de origen.

En sus veinte años de democracia, Ecuador ha tenido nueve gobiernos distintos, dos guerras con Perú, nueve acuerdos firmados con el Fondo Monetario Internacional con otros tantos ensayos de políticas económicas de "ajuste" que han repercutido en los sectores

más desfavorecidos de la población; tres levantamientos indígenas de importancia (el último el 21 de enero de 2000 costó el cargo al presidente Jamil Mahuad). Todo ello ha dado como resultado un país empobrecido, ahogado por la deuda externa, en el que el salario mínimo equivale a cuatro dólares y en el que el 20% de la población tiene un ingreso inferior a un dólar según datos de la Unicef. Un país en el que la población ha experimentado como en marzo de 1999 se congelaban sus depósitos bancarios sin poder disponer de sus ahorros, viendo como éstos se devaluaban al mismo ritmo al que lo hacía la moneda nacional, el sucre, que ya ha sido sustituida por el dólar merced a la política de "dolarización". Pero ante todo y sobre todo, un país sin fe en sus gobernantes, en el que solamente los militares y la Iglesia Católica gozan de una cierta credibilidad.

En un contexto como el anterior de "*hambre de pan y horizontes*" la emigración hacia el exterior se plantea como una opción válida, máxime cuando los medios de comunicación proyectan imágenes de un primer mundo opulento y con futuro, y las noticias de los familiares y amigos que han emigrado al exterior contribuyen, en muchos casos, a alimentar esa ilusión.

La mirada hacia Europa

Los destinos de las migraciones ecuatorianas al exterior habían sido tradicionalmente los Estados Unidos (Nueva York principalmente) y el origen de esta migración, mestiza en su inmensa

mayoría, eran las provincias de Azuay y Loja⁴. Hasta principios de los años 90 las migraciones hacia Europa eran poco significativas. Sin embargo, las cada vez mayores dificultades para entrar a los Estados Unidos y los altos precios que los coyotos ponían para cruzar la frontera han situado a Europa como una opción más atractiva y barata para migrar, y ello principalmente porque algunos países de la Unión Europea no exigen visado a los ecuatorianos para entrar como turistas (que es como entra la inmensa mayoría). Ello sucede en Francia, Holanda o España, además de otros países. Lo cual permite que, merced al Convenio de Schengen, una vez atravesada la primera frontera de la Unión, los ecuatorianos puedan en la práctica desplazarse libremente por los distintos países sin apenas control y asentarse allí donde estén sus familiares o amigos, donde encuentren trabajo o simplemente, donde exista un proceso de regularización o unos "cupos" que puedan darle "papeles" para estar "legalmente".

En el caso de España hay que considerar además otros factores como son la lengua común, las facilidades para el acceso a la nacionalidad española o el hecho, absolutamente favorable y que se producía hasta el 16 de agosto de 2000, de que a un ecuatoriano que presentaba una oferta de trabajo ésta no iba

a poder serle denegada por el hecho de que existieran españoles en situación de desempleo.

Por último, y en relación a lo expresado en el apartado "Cultura e identidad nacional", es necesario hacer constar que las migraciones, tanto interiores como a otros países, no se producen con la misma intensidad en todas las nacionalidades del Ecuador. *La migración es ostensiblemente menor en aquellos grupos étnicos que tienen un sentido comunitario de la vida y de la producción* (por ejemplo, en la provincia de Loja, la emigración entre los indígenas saraguros no es tan frecuente como entre la población mestiza). Lo mismo se puede decir del caso de los Tsáchilas en Santo Domingo de los Colorados. El caso de los otavaleños de Imbabura es distinto pues se trata de un pueblo eminentemente comerciante y que viaja para vender su mercancía.

España como horizonte migratorio

A la hora de estudiar por qué los ecuatorianos, en su inmensa mayoría **mestizos**, eligen España como destino migratorio no podemos obviar el marco legal y jurídico que regula su situación en este país. Existen tres elementos fundamentales que definen este marco: En primer lugar *Convenio de Doble nacionalidad Hispano-Ecuatoriano de 22 de*

4 La emigración de lojanos hacia el exterior es mucho menor que la de azuayos, centrándose más esta última hacia otras provincias, así, como bien dice Anne-Lise Pietri-Levy en el capítulo III de su libro "Loja: Una provincia del Ecuador", los lojanos han migrado tradicionalmente a Quito, Guayaquil y también a zonas de repoblación como Santo Domingo de los Colorados o Lago Agrio, "Nueva Loja"

diciembre de 1964. En segundo, el *Canje de Notas de 30 de octubre de 1963 por el que se suprimen los visados de estancia entre Ecuador y España* y por último *los artículos 17 a 28 del Código Civil*. En virtud del primer instrumento, el nacional de Ecuador no tenía limitado hasta el 16 de agosto de 2000, su acceso al mercado laboral español por la situación de empleo que existe en España. Dicho de otra manera, el ecuatoriano podía concurrir a una oferta de trabajo, en igualdad de condiciones que un español, un residente legal en España o un ciudadano comunitario, sin perjuicio de que posteriormente se tuviera que proveer del preceptivo visado para trabajar.

Esta situación se modificó como ya hemos apuntado, a partir del 16 de agosto de 2000, fecha en la que entró en vigor la modificación del art. 8 del Convenio. Por otra parte el Canje de notas entre España y Ecuador de 30 de octubre de 1963 exime de la obligatoriedad de proveerse de visado a todo ecuatoriano que entre en España con ánimo de permanecer por período inferior o igual a tres meses. Por último, la legislación en materia de nacionalidad recogida en el Código Civil Español, posibilita al nacional ecuatoriano el acceso a la nacionalidad española con tal de que tenga tan sólo dos años de residencia le-

gal y continuada en nuestro país, los cuales quedan reducidos a uno en caso de matrimonio con español o española. Además de ello, muchos niños nacidos en España hijos de padres ecuatorianos han venido obteniendo el acceso, por la vía de la simple presunción, a la nacionalidad española.

Sin embargo, si bien al elemento anterior tiene una cierta importancia, no es éste el único motivo para migrar. Indirectamente influyen, como hemos visto la desastrosa situación socioeconómica del país, las dificultades para migrar a los Estados Unidos y las posibilidades que una España económicamente próspera ofrece a la hora de poder acceder a determinados empleos que, si bien no son cualificados ni están especialmente bien remunerados, comparativamente hablando suponen unos ingresos mucho mayores a los que estas personas podrán percibir en Ecuador⁵. Finalmente, la apertura de fronteras interiores en la Unión Europea posibilita el desplazamiento hacia otros estados miembros y permite aprovechar oportunidades de trabajo y regularizaciones que se produzcan en uno u otro país. Los medios de comunicación, las inversiones producidas a consecuencia de las remesas, y las historias migratorias son asimismo, elementos que también influyen a la hora de tomar la decisión de emigrar.

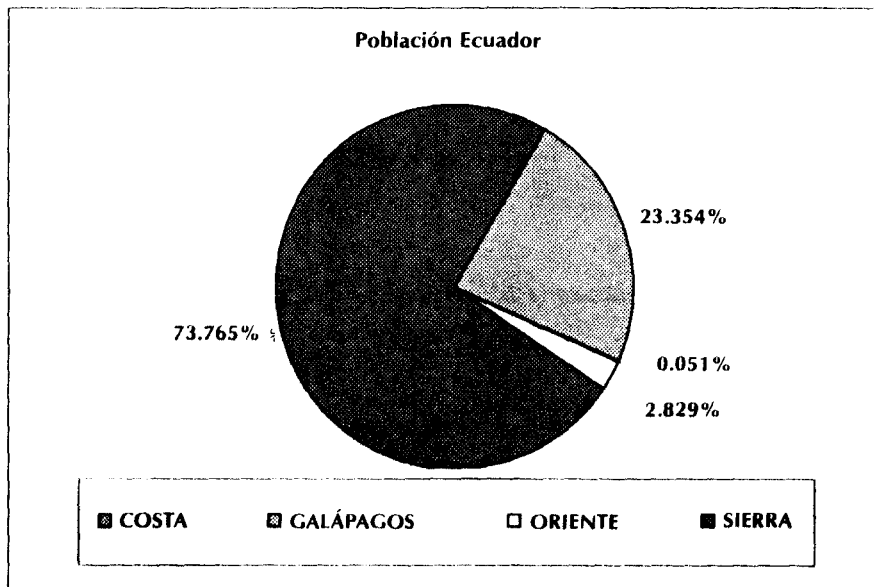
5 Así una empleada de hogar interna cobra mensualmente una cantidad de 95.000 pesetas mensuales, lo cual equivale aproximadamente a 500 dólares estadounidenses. Por otro lado, todo inmigrante que se encuentre en España tiene reconocidos por ley los derechos a la sanidad pública gratuita ambulatoria y de urgencia en toda su extensión.

Lugares de procedencia de los inmigrantes ecuatorianos

Según los datos fruto de nuestra investigación que parte de una muestra de 5.832 registros recogidos en el Consulado General del Ecuador en España, la mayor parte de la población ecuatoriana proviene de la Sierra (un 73.76%). Los inmigrantes provenientes de la Costa representarían el segundo rubro (con un 23.35% de las personas registradas). Un 3% proviene, según estos datos de las provincias de Oriente y menos del 1% vendría de Galápagos.

En cuanto a las provincias de procedencia destacan Pithincha y en ella por este orden: Quito (la capital) en primer lugar, situándose en segundo lugar Santo Domingo de los Colorados, a

continuación se sitúan Mejía, Cayambe y Calderón. La segunda provincia más importante en cuanto a número de migrantes se refiere es Loja destacando su capital y a continuación las localidades de Cariamanga, (cabeza del cantón Calvas), Catamayo (y en concreto La Toma), Paltas (y particularmente Catacocha) y Gonzanamá. Guayas con Guayaquil, la segunda ciudad del país y Azuay provincia tradicionalmente migrante a los Estados Unidos (en la que destacan Cuenca, Sigsig, Baños, Paute y Gualaico por orden de importancia) se sitúan en tercer y cuarto lugar. Pero como hemos dicho la migración ecuatoriana se ha generalizado y así existen flujos migratorios procedentes de otras provincias por ejemplo de la Provincia de Bolívar, donde destacan por orden de im-



portancia las poblaciones de Guaranda, San Miguel, Chimbo y Chillós. En Cañar destacan por su intensidad migratoria las localidades de Azogues, Cañar y la Troncal.

Por sexos, del total de los inscritos en el consulado ecuatoriano el 45.4% eran varones y el 54.6% mujeres. El tramo de edad mayor entre los varones migrantes es de 31 a 44 años y representa un 42.86% del total, seguido del tramo entre 26 y 30 años, que supone un 24.6%. El tramo entre 18 y 25 años supone un porcentaje del 20.6%. Sin embargo el tramo entre 45 y 65 años es pequeño (apenas llega al 7.4%).

En el caso de las mujeres hay una ligera diferencia y así coincide con los varones el tramo de edad mayoritario (entre 31 y 44 años) que supone un 42.8% del total, exactamente la misma proporción que para el caso de los varones. Sin embargo en segundo lugar se sitúa el tramo de mujeres comprendido entre 19 y 25 años, que suponen un 23.38%. Por último, las mujeres entre 26 y 30 años suponen un 21.12% y las que están entre 45 y 65 años suponen prácticamente la misma proporción que en el caso de los varones, es decir: Un 8% aproximadamente.

En relación a su *estado civil*, según los datos del Consulado General de Ecuador, podemos apreciar lo siguiente: aproximadamente el 50% de las mujeres migrantes es soltera, un 44% casada, el 4.8% es divorciada y aproximadamente el 2% viuda. En cuanto a los varones el porcentaje de solteros es del 43.54% y el de casados de un 54.03%, existiendo un 2.1% de divorciados. La principal dificultad con el que nos en-

contramos es saber si las uniones de hecho son asihiladas entre los solteros, los casados o en ambos.

La entrada y el primer establecimiento

Es una realidad que la gran mayoría de los ecuatorianos que entran en España con la intención de trabajar lo hacen como turistas y para ello no necesitan visado gracias al Acuerdo de Supresión de Visados entre España y Ecuador del 30 de octubre de 1963 ya citado. El temor principal de estas personas que pretenden entrar es no llegar a superar los controles policiales de frontera y por ello, en muchos casos, reciben asesoramiento de los coyoteros, las agencias de viaje o los mismos familiares que se encuentran en España. Estas personas les informan acerca del comportamiento que habrán de mostrar en caso de ser preguntados en las cabinas de la policía de frontera. La entrada en vigor de la normativa comunitaria en materia de migración (Amsterdam, Maastricht y acuerdos de Tampere) implica que el control fronterizo se realiza en la primera frontera exterior europea a la que llega el inmigrante, estando luego exentos de control los itinerarios internos entre países de la Unión Europea. Ello supone que en muchos de los casos de ecuatorianos que llegan a España no es la policía española sino las policías de frontera de otros países europeos la que realizan el control de entrada. Esto es de sobra conocido por las agencias de viaje que aconsejan a los viajantes los itinerarios donde el rigor policial es menor.

La mayor parte de los ecuatorianos y ecuatorianas registrados en el Consu-

lado General del Ecuador en España han entrado por el Aeropuerto de Schiphol (Amsterdam), figurando el aeropuerto de Madrid-Barajas en segundo lugar en cuanto a número de entradas. En tercer lugar se encuentra París y en cuarto Frankfurt. En quinto lugar figuran otros aeropuertos alemanes (consecuencia de que el inmigrante no ha precisado bien dónde está su entrada).

Los primeros días en España están vinculados con el modo de entrada. Si el inmigrante ha venido a través de una agencia de viajes es bastante probable que entrada tenga también la dirección de un hotel o un hostel reservado desde Ecuador donde pasar los primeros días en España. Si ha venido conducido por un coyotero no es inusual que éste se encargue de alojarlo en algún piso junto con los demás miembros de su grupo. Caso distinto es cuando el inmigrante tiene familia en España. En estos casos será en los domicilios de estos familiares donde el inmigrante entre a vivir.

La búsqueda de un empleo

Una vez devuelto el dinero prestado para la bolsa de viaje y con el dinero restante el inmigrante empieza su búsqueda de un puesto de trabajo, cuestión ciertamente difícil porque desde el pasado día 16 de agosto de 2000, fecha en la que se modificó el Convenio de Doble nacionalidad hispanoecuatoriano el acceso al trabajo se ve limitado por la Situación nacional de empleo (lo que significa que los ecuatorianos no podrán trabajar si no es en sectores que no quieran ser cubiertos por españoles)

En cuanto a los sectores de la producción que ocupan y según datos de la

Dirección General de Ordenación de las Migraciones, del total de solicitudes concedidas a Ecuatorianos para el Contingente de 1999 en todo el territorio español (5.749), la gran mayoría fueron para el sector del servicio Doméstico 4.366 (75.9% del total), 458 se concedieron para el sector servicios (7.98%), 408 para los sectores agrícola y ganadero (7.09 %), 233 para la Construcción (4.05%) y 284 para otras actividades (4.93%) constituyendo el grupo nacional de ecuatorianos el segundo de importancia por ofertas de trabajo concedidas. En dicho año el total de ecuatorianos con permiso de residencia en España (tanto laboral, no laboral, como comunitario) era de 12.933. De ellos 11.809 lo eran por régimen general (Incluyendo cupos) y 1124 por régimen comunitario. De ese total de 12.933, 8.350 eran mujeres (64%), y 4.495 (34.7%) varones.

Un año antes, a 31 de diciembre de 1998, y según datos de la Comisaría General de Documentación, figuraban como titulares de permiso de residencia con o sin trabajo 7.046 ecuatorianos, de ellos 6.038 lo eran por el Régimen General y 738 por el Régimen Comunitario. En dicho año, el de los ecuatorianos había sido el tercer grupo nacional más importante en cuanto a número de solicitudes concedidas en el Contingente 98, un total de 2245 solicitudes, sólo superado por Marruecos y China. En cuanto a su actividad, un 83% se ocupaba en el sector del servicio doméstico (1883), un 7.8% en los sectores agrícola y ganadero (176), un 4.4% en otros servicios (100); un 2.1% en otras actividades y un 1.6% en la construcción.

Distribución espacial en España

Las últimas estadísticas de la Comisaría General de Documentación al 14 de junio de 2001 había en España un total de 42.269 ecuatorianos residiendo legalmente en España, de los cuales 40.628 lo eran por el Régimen General y 1.641 por el Régimen Comunitario. Solamente seis meses antes este número era de 30.878 (29.342 por el Régimen General y 1.536 por el Régimen Comunitario) lo que supone un incremento de un 36.8% en sólo seis meses en cuanto a los permisos de residencia entregados. Por provincias es Madrid donde se concentra el mayor número de residentes ecuatorianos: 17.912 (un 42.3% del total). Seis meses antes este porcentaje era del 41.4% y el número de residentes 12.789. A continuación se situaría Barcelona con 7077 residentes y un 16.7% (15.8% por 4.898 el 31 de diciembre de 2000). Murcia congregaría 3.517 residentes -aproximadamente un 8.3%- (este porcentaje era del 9.5% en diciembre aunque en cifras absolutas el número era menor: 2.944). En cuarto lugar se si-

túa Almería con un 4.5% del total y 1905 residentes (en diciembre era el 3.5% y 1039 personas). Después Valencia con un 2.7% y 1151 personas (a 31 de diciembre era de un 3.7% y 1.050 personas).

Un dato importante es que Alicante ha sufrido una disminución tanto en cifras relativas (porcentaje) como absolutas habiendo quedado relegada a un lugar muy posterior al pasar de representar a un 2.1% del total de los residentes ecuatorianos en España a 31 de diciembre de 2000, a un 1.6% en junio de 2001. Sin embargo es más que notable su aumento en la provincia de Zaragoza, donde en este periodo se ha pasado de 492 personas a 31 de diciembre de 2000, (1.59%) a 995 personas al 14 de junio (un 2.3%). La Comunidad Foral de Navarra, sin embargo, que a 31 de diciembre de 2001 congregaba a 998 residentes ecuatorianos (3.2%), al 14 de junio de 2001 agrupaba a un total de 811 (1.9%). En Asturias, con 487 residentes y 1.5% de la población, se ha pasado a 719 y un 1.7%. del total.

	31/12/00	14/06/01
Alicante	674	638
Almería	1039	1905
Asturias	487	719
Barcelona	4898	7077
Las Palmas de G.C	497	599
Madrid	12789	17912
Murcia	2944	3517
Navarra	998	811
Valencia	1050	1151
Zaragoza	492	995
Total	30878	42269

Una de las preguntas que podemos hacernos es por qué en algunos lugares se ha producido disminución numérica de los ecuatorianos y si éstos datos de la Comisaría General de Documentación se refieren al número de tarjetas emitidas por las oficinas únicas de extranjeros pero no por el lugar efectivo de residencia. Máxime cuando los permisos de trabajo y residencia se otorgaban sin límite de sector económico, lugar geográfico o actividad. Por tanto, y para una correcta interpretación habrá que concluir que los datos que realmente nos proporciona la Comisaría General de Documentación son los relativos a los permisos de residencia que se emitieron merced a ofertas de trabajo o solicitudes de residencia (Inicial o de renovación) realizadas en una provincia determinada, lo que no siempre significa que la persona cuya tarjeta de residencia se ha emitido en una provincia vaya a residir y/o trabajar en la misma, ya que la población inmigrante es altamente volátil. Una base de datos más fidedigna, sin embargo, nos la proporcionan los padrones municipales, y ello porque el mero hecho de empadronarse permite al inmigrante ejercer una serie de derechos independientemente de su situación regular en España⁶. Así, para ha-

cernos una idea, mientras -como ya hemos visto- en la provincia de Madrid figuran como residentes 17.912 personas a 14 de junio de 2001, sólo en el municipio de Madrid aparecían empadronadas a 31 de mayo de 2001 (es decir, aproximadamente quince días antes: 72.217 personas, de las cuales 33.341 eran varones y 38.876 mujeres. Ello quiere decir que 54.305 personas empadronadas que viven en la ciudad de Madrid (y un número mayor en los municipios de todo el territorio de la comunidad autónoma) no son residentes legales. Si a esto unimos el hecho de que hay un número indeterminado pero no escaso de personas que por diferentes razones no han accedido al empadronamiento⁷ podemos afirmar que la mayor parte de los inmigrantes ecuatorianos que viven en Madrid (y probablemente en otras ciudades españolas) están en situación irregular aunque por medio de las diversas oportunidades que se les ofrecen las personas van saliendo de su situación de irregularidad administrativa.

Uno de los elementos íntimamente relacionados con las posibilidades de alojamiento es que éste depende en gran medida del tipo de trabajo que se tiene. De modo que las personas que

6 Por ejemplo los derechos a la asistencia sanitaria gratuita ambulatoria y de urgencia, el acceso a los servicios sociales básicos y la posibilidad de una educación básica gratuita y obligatoria.

7 Por no querer figurar en registros oficiales o bien por imposibilidad personal no ha podido acceder a los documentos necesarios para empadronarse (pensemos, por ejemplo en personas que han sido subarrendadas ilegalmente y que por no querer sacar esta situación a la luz el subarrendador no les quiere proporcionar la fotocopia del contrato de arrendamiento y la hoja personal necesaria para empadronarse.

trabajan la jornada diaria en régimen no interno, y aquellas otras que están en situación de búsqueda de empleo suelen alojarse en habitaciones de pisos arrendados a compatriotas que a su vez los subarriendan. Es bastante común, así mismo, que miembros de una o más familias conocidas se pongan de acuerdo para alquilar un piso satisfaciendo cada uno de ellos su parte alícuota. Las personas que trabajan como internas suelen tener también una habitación alquilada a la que acuden los días de libranza. Sin embargo esto varía según los distintos lugares de España y así en aquellos lugares donde se realizan trabajos agrícolas o ganaderos sí es relativamente frecuente que el trabajador se aloje en lugares que han sido habilitados al efecto por parte del empleador.

Reagrupación familiar

El componente familiar tiene una gran importancia en la migración de ecuatorianos a España y es a cubrir las necesidades básicas de la familia (simultáneamente con los pagos de la deuda) donde se aplican los primeros envíos de remesas. Cuando existe una cierta estabilidad económica, sin embargo, se piensa en traer a España a las familias, lo cual normalmente no se hace por el conducto de la normativa ac-

tual establecida en la Orden Ministerial de 8 de diciembre de 1999 y cuyo contenido queda recogido literalmente por el reglamento que desarrolla la Ley 8/2000⁸⁾ sino por la vía de los hechos consumados. Es significativo comprobar cómo en el año 1998 según la Comisaría General de Documentación, solamente se concedieron 57 visados por reagrupación familiar para todo el Estado, y en 1999 fueron 81. Lo que demuestra que mayoría de los familiares de los inmigrantes que se encuentran en España no entran para reunirse con los suyos por medio de un visado de residencia por reagrupación familiar, sino como turistas y en base a la relación de parentesco la mayoría solicitan (y consiguen posteriormente) una exención de visado.

Conclusión y perspectivas de futuro de esta migración

Asistimos actualmente a un cambio de la política migratoria del Gobierno español centrada fundamentalmente en los siguientes instrumentos. 1) *Un nuevo marco normativo* determinado por la Ley Orgánica de Extranjería (Ley 8/2000) y el Reglamento de Ejecución de la misma. 2) *Un programa para la Regulación y Coordinación de la Migración en España* (Programa GRECO) 3)

8) La citada Orden Ministerial establece que solamente con un permiso de residencia ya renovado, con unos determinados ingresos y con unas determinadas condiciones de vivienda se puede ejercer el derecho a la reagrupación de familiares en primer lado de cónyuges, ascendientes o descendientes. La dificultad de acreditar fehacientemente los extremos citados y el tiempo para la resolución de los expedientes de reagrupación familiar convierten a este proceso en demasiado farragoso para las inmigrantes y sus familias que prefieren utilizar la otra alternativa.

Una serie de convenios bilaterales con determinados países que permitan encauzar una migración fundamentalmente temporal para cubrir determinadas lagunas en sectores productivos que no quieren ser cubiertas por españolas o residentes legales. En base a dichos instrumentos se pretende ordenar los flujos migratorios de tal manera que las personas que vayan a España a trabajar lo hagan ya con "un contrato bajo el brazo". Por otra parte se van a obstaculizar los cauces para que nadie que entre como turista en España con la voluntad de trabajar pueda hacerlo. La "regularización suave"⁹ del artículo 31.4 de la Ley 8/2000 es, según declaraciones del Gobierno español, la última oportunidad de acceso a la regularidad para muchas personas que se encuentran irregularmente en España.

Para los ciudadanos ecuatorianos que hayan llegado o se encuentren en España con posterioridad al 23 de enero de 2001, la situación se presenta altamente delicada pues desde el pasado 16 de agosto de 2000 no podrán acceder con la misma facilidad a sus papeles. Sin embargo esta migración va a seguir llegando porque las causas que provocan la misma se mantienen y las soluciones que se están planteando para ordenar la misma carecen de una vi-

sión global. Solamente teniendo una política migratoria coherente se podrá abordar este fenómeno de modo adecuado¹⁰.

Bibliografía

- Anuarios de Migraciones
1996 1997, 1998, 1999 Dirección General de Ordenación de las Migraciones Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Edición Dirigida por Isabel Vázquez Feijoo.
- Anuario El País
1998, 1999 Ediciones El país.
- Aparicio, R.
1997 Tornos A. y otros: *Los peruanos que vienen*. Ediciones de la Universidad Pontificia de Comillas nº1. Madrid.
- Aragón Bombín R.
1996 *Diez Años de Política de Inmigración*, artículo publicado en la Revista Migraciones, nº0, págs 45-59. Ediciones de la Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.
- Aragón Bombín R. Y Chozas
1993 J. *La regularización de inmigrantes durante 1991 y 1992*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid.
- Boletín nº18 de Estudios del Banco Central de Ecuador
1996 Dirección general de estudios. Quito.
- Barbadillo Griñán P.
1997 *Extranjería, racismo y xenofobia en la España contemporánea*. Monografías CIS, nº154. Primera Edición. Madrid.
- Benítez, I y Garcés A.
1997 "Culturas Ecuatorianas, ayer y hoy" Edit Abya Yala Quito.

9 En base a esta "regularización". Todas aquellas personas que acrediten fehacientemente encontrarse en España antes del día 23 de enero de 2001 y tener arraigo en España podrán ser autorizadas a residir legalmente en España concediéndoseles exención de visado. Esta medida durará hasta que sea aprobado el reglamento de extranjería

10 EL Plan Migración Comunicación y Desarrollo Ecuador- España liderada por Caritas Española y otras entidades es una experiencia pionera

- Comisaría General de Extranjería y Documentación
s/f *Estadísticas de extranjería y documentación, año 1996*. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior.
- Granda, A y Chinín, C.
1997 "Sociología y problemas socioeconómicos del Ecuador". Ediciones UTP. Loja.
- Gómez Ciriano, E.
1998 "La inmigración ecuatoriana en la Comunidad de Madrid" Suplementos Ofim junio.
- Gómez Ciriano, E.
2000 "Enseñándome, no más, estrategias de inserción de los inmigrantes ecuatorianos. Suplementos Ofim, diciembre.
- Loé (Colectivo)
1998 *Cómo estudiar las migraciones Internacionales*. Revista Migraciones nº0, págs 7-23 Edit. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.
- Martínez Veiga U.
1997 *La integración de los inmigrantes extranjeros en España*. Edit. Trotta. Madrid.
- Martínez, Luis A.
1969 *A la Costa*. 1ªedic. Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.
- Ramírez Goicoechea, E.
1996 *Inmigrantes en España: Vidas y Experiencias* Monografías CIS nº 147. 1ªedic. Marzo.
- Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador
2000 Programa informático Versión 3.0. Ministerio de Bienestar Social Quito 2000.
- Tamayo, E.
1996 *Movimientos Sociales: La riqueza de la diversidad*, Quito Al Al.
- Silva, E.
1995 "Los mitos de la Ecuatorianidad" Edit. Abya Yala, Quito, (2ªedic)
- VVAA
1995 *Ecuador: Pasado y Presente*. Colección Ensayo, edic actualizada, Quito.
- VVAA
1992 *Loja: una provincia del Ecuador*. Ediciones del Banco Central del Ecuador. Quito.

memoria

NUMERO 8

2000

Reconsiderando la introducción inicial de maíz
en la Costa Ecuatoriana

♦ ♦ ♦

Regionalismo y movimiento indígena en el Ecuador:
un reto a la política de la diferencia

♦ ♦ ♦

Cuestiones agrarias y campos sociales

♦ ♦ ♦

Representaciones urbanas: memorias, fronteras y
apropiación en la Plaza Grande de Quito

♦ ♦ ♦

La extinción de la megafauna pleistocénica del Ecuador

♦ ♦ ♦

Los cabildos de indios en el corregimiento de Cuenca:
de su control por los caciques a la afirmación de su autonomía

♦ ♦ ♦

La ilusión de las culturas

♦ ♦ ♦

Matrimonio restrictivo y política sexual
bajo el régimen esclavista

♦ ♦ ♦

Textos escolares e identidad: la visión del mundo indígena
en los textos escolares para la educación básica

MARKA

Instituto de Historia
y Antropología Andinas

Suscripción anual para *memoria* incluido el correo aéreo (un número)

Ecuador \$ 4.00 dólares

América Latina \$ 13.00 dólares

Otros países \$ 20.00 dólares

Enviar cheque o giro bancario a nombre de MARKA Instituto de
Historia y Antropología Andinas

Av. 12 de Octubre 959, of. 301

Casilla 17-03-262

Teléfono 02-503840

Correo electrónico marka@pi.pro.ec

Quito-Ecuador